



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-995

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE EN FAVOR DEL CIUDADANO DOMINGO GONZÁLEZ TREVIÑO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga pensión vitalicia por incapacidad total permanente en favor del C. Domingo González Treviño; pensión que será autorizada por la cantidad de \$8,757.00 (Ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) mensuales, más los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tuviere derecho en su carácter de servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico que se le dota a los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le continuará otorgando al C. Domingo González Treviño, así como a sus beneficiarios, en los términos y condiciones establecidas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.
DIPUTADA PRESIDENTA**

[Firma]
BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

[Firma]
ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

[Firma]
SAMUEL LOZANO MOLINA

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA
POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE EN FAVOR DEL CIUDADANO DOMINGO
GONZÁLEZ TREVIÑO.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-995, mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total permanente en favor del Ciudadano Domingo González Treviño.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO

SAMUEL LOZANO MOLINA

